

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Municipio tiene que mantener en stock en Bodega combustibles suficientes para los vehículos, maquinarias municipales.
- 2.- Considerando la experiencia y confianza del proveedor, derivados de contrato de suministro año 2009, licitación N° 4832-4-LE09.
- 3.- Que el enlace Internet Entel en la localidad de Rio Puelo, se encuentra sin señal.
- 4.- La Nota de Pedido N° 32 con fecha 19 de Julio de 2011, emitida por Encargado de Bodega .
- 5.- Que es el Servicentro Copec más cercano a la Comuna, se encuentra en la localidad de Ensenada optimizando costos de operación.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra en soporte papel N° 653, Trato Directo, Por naturaleza de la Negociación, confianza y seguridad del proveedor derivados de su experiencia a Mario Edmundo Bohle Rouge, Rut N° 8.920.084-9 por el valor de \$ 1.238.000 iva incluido, asignado a la cuenta combustibles y lubricantes para vehículos 22 03 001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR ALMONACID MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones